



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Tax Poblado S.A.
Demandada	Patricia Yaneth Gómez Henao
Radicado	05001 40 03 010 2021 00190 00
Decisión	Incorpora. Requiere.

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de notificación física a la abogada **Paula Andrea Gómez Castro** de su designación mediante providencia del 17 de marzo de 2022 como curadora ad litem de la demandada Patricia Yaneth Gómez Henao. Gestión respecto de la cual la empresa de servicio postal certifica resultado positivo, no obstante, a la fecha la curadora no ha comparecido a aceptar el cargo.

Consecuentemente y en los términos del artículo 48 del Código general del proceso, se requiere a la abogada **Paula Andrea Gómez Castro**, para que dentro de los **tres (03) días** siguientes a la notificación de este auto comparezca a posesionarse del cargo que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Remítanse por la Secretaría copia de esta providencia a la dirección electrónica: a.gomezabogada@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea2124aec03c69819924796d1ee667ccb4ce240ed19ab75753ba805bb65d735**

Documento generado en 28/06/2022 12:33:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>